

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220210075600.

Negar la solicitud de aclaración allegada, así como la petición de pruebas comoquiera que ya venció el plazo establecido en el artículo 93 del C.G.P., esto es, ya se fijó fecha para la audiencia inicial.

Por secretaría, emitir las copias auténticas pretendidas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 111, hoy 29 de septiembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b898a86e57322929ef1b29990f0919bf0b41d3133d868af666b8ce0647e7b6**

Documento generado en 28/09/2022 05:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>